Que celebra en la villa de Yecuatla, Municipio de su mismo nombre, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; siendo las doce horas con treintaiocho minutos del día Quince de Junio del Año 2020. Entre el como la parte "vendedora" con domicilio Col. Rafael Murillo Vidal, Yecuatla, Veracruz, Con número de INE 4541125703883 y por otra parte el SR. quien se le denominara como la parte compradora con numero de INE 4542047765466. Que en sus generales dijeron ser mexicanos por Nacimiento, mayores de edad; aptos y capaces para contratar y obligarse; y en uso de la facultad que les concede el Código Civil vigente, formalizan el presente bajo las siguientes:
DECLARACIONES
DECLARA EL VENDEDOR: Que es legítimo propietario de 500 (quinientas) plantas de café, sembradas sobre una parte de terreno rustico, propiedad de la Registrado con clave catastral 03-204-001-00-01-519-00-000-7 y ubicado en la cabecera Municipal:
DECLARA EL COMPRADOR: Tener plenamente identificado las plantas de café, objeto de esta compraventa comprobando que se encuentran en parte del terreno antes mencionado, propiedad de la
Hechas las declaraciones, los comparecientes manifiestan que es su voluntad celebrar la compraventa de dichas plantas de café descritos en este contrato de compraventa bajo las siguientes:
PRIMERA: En este acto, Lauro Pérez Fernando vende y cede los derechos de propiedad a
, Quien le compra para sí, 500 (quinientas) plantas de café, sembradas sobre el terreno antes mencionado
SEGUNDA: En este acto, el vendedor se compromete a dar por terminado la ocupación que tiene sobre dicho terreno, a partir de la celebración de este contrato de compraventa
LA CANTIDAD EN EFECTIVO DE \$5,000 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) Por concepto de dicha compraventa, quedando saldado el total de la operación
CUARTA: Declaran las partes, que en este contrato no existe, error, lesión, dolo, violencia, ni mala e, que pudiera invalidarlo y que el precio que ha establecido es el justo
Talker
VENDEDOR COMPRADOR
A P
A RUEGO Y ENCARGO
TESTIGOS: